

1116

Enero 27/31

Proy. de ley que autoriza varias supresiones
y transferencias en la de apropiaciones # 55

9 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 13870

Santo Domingo, R.D.
Enero 27, de 1931.

Señor
M. Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Consecuencialmente con la Ley que reduce de diez a seis las Secretarías de Estado órganos del Ejecutivo, se hace necesario suprimir algunas partidas de la Ley de Gastos Públicos vigente y transferir otras; así como también fijar las nuevas partidas tal como han quedado modificadas en la Ley de Apropriaciones.

Al llenar esa necesidad van encaminadas las previsiones de los dos proyectos que anexo al presente mensaje, los cuales me permito recomendar a la inmediata consideración de la Alta Cámara de su atinada Presidencia.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración, saluda a Vd. muy cordialmente,

Dios, Patria y Libertad.


Rafael L. Trujillo.

EXCO No. 2732

81/2069

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA, HA DADO LA
SIGUIENTE LEY:

Por virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. _____, que suprime la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes y refunde en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, la de Guerra y Marina; en la de Hacienda, la de Trabajo y Comunicaciones; y en la de Sanidad y Beneficencia, la de Fomento y Obras Públicas:

Se autorizan las siguientes supresiones y transferencias, en la Ley de Apropiaciones: (No.55)

SE SUPRIMEN los símbolos 10496, G10496A y G10496B del Capítulo VI-1 (Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes) y las cantidades en ellos apropiadas;

SE TRANSFIEREN, del Capítulo VI-1 al Capítulo X (Poder Judicial) los símbolos 30204, G30204A y G30204B; (Cárceles Provinciales) los símbolos 32910 y G32910A; (Oficialías del Estado Civil) los símbolos 30206, G30206A y G30206B; (Registro de Títulos) los símbolos 30207 y G30207A; (Fiscalía Administrativa) y los símbolos 30401, G30401A y G30401B; (Mensuras Catastrales) con las cantidades en ellos respectivamente apropiadas;

SE TRANSFIEREN, del Capítulo VI-2 (Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes) al Capítulo II; (Poder Ejecutivo) los símbolos del 31501 al G31520A, con las cantidades en ellos apropiadas, respectivamente;

SE SUPRIMEN los símbolos 20101, G20101A y G20101B del Capítulo XI, (Secretaría de Estado de Guerra y Marina) y las cantidades en ellos apropiadas, respectivamente;

SE TRANSFIEREN del Capítulo XI al Capítulo III. (Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y Guerra y Marina) los símbolos del 20111 al G20152B y las cantidades apropiadas en ellos, respectivamente;

SE SUPRIMEN los símbolos 10498, G10498A y G10498B del Capítulo VIII. (Secretaría de Estado de Fomento y Obras Públicas) y las cantidades en ellos respectivamente apropiadas;

SE TRANSFIEREN al Capítulo IX (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia, y Fomento y Obras Públicas) los símbolos comprendidos en dicho Capítulo VIII, del 30636 al G32211G y las cantidades en ellos apropiadas;

SE SUPRIMEN los símbolos 10454 y G10454A del Capítulo XII (Secretaría de Estado de Trabajo y Comunicaciones) transfiriendo de éste último al G10415A la cantidad de \$7,150.00 en sustitución de la de \$9,790.00 del símbolo G10415B que se reduce con tal motivo en \$2,640.00, y

SE TRANSFIEREN del Capítulo XII (Secretaría de Estado de Trabajo y Comunicaciones) al Capítulo V, (Secretaría de Estado de Hacienda, Trabajo y Comunicaciones) los símbolos comprendidos del G10454B al G32132A y las cantidades en ellos apropiadas.

DADA, Etc.

Santo Domingo, R. D.
Enero 28 de 1931.-

NUM: 00370

Señor
Presidente de la República,
Palacio Nacional.-

Señor Presidente:

Pláceme avisarle recibo de su comunicación No. 13870 del 27 del corriente, adjunto a la cual remitió Ud. los siguientes proyectos de leyes:

- a).- Proyecto de ley que autoriza supresiones y transferencias en la Ley de Apropiaciones (Ley No. 55)
- b).- Proyecto de ley que fija las nuevas partidas tal como han quedado modificadas en la Ley de Apropiaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.-

P1/3073

Santo Domingo, R. D.
Enero 28, de 1931.-

00572

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por esta Cámara en su sesión de esta fecha la Ley que modifica la #55 sobre AEROPIACIONES, pláceme remitirla á Ud. para los fines constitucionales.

Con sentimiento de la mas distinguida consideracion saluda á Ud. muy atentamente,


Mario Fernán Cabral
Presidente del Senado.

61/3145



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SEGUENTE
L E Y :

Se modifica la Ley de Aproporaciones, (Ley #55) para que se lee en los siguientes símbolos como sigue:

F O R D O G E N E R A L

CAPITULO I.-

10110 (1)	<u>OFICINA DEL SENADO</u>	\$ 55,565.00
010110A	Servicios Personales	52,775.00
010110B	Otros Gastos Corrientes	2,640.00
010110C	Adquisición de Propiedades	<u>250.00</u>
10120 (2)	<u>OFICINA DE LA CÁMARA DE DISEÑOS</u>	130,705.00
010120A	Servicios Personales	127,215.00
010120B	Otros Gastos Corrientes	2,840.00
010120C	Adquisición de Propiedades	<u>250.00</u>

CAPITULO II.

BRAN EJECUTIVO

10400	<u>OFICINA DE COMISARIES</u>	\$ 12,250.00
010400A	Servicios Personales	<u>12,250.00</u>
10450	<u>PALACIO NACIONAL</u>	5,410.00
010450A	Servicios Personales	4,910.00
010450B	Otros Gastos Corrientes	<u>500.00</u>
10410	<u>CÁMARA DE CUENTAS</u>	15,640.00
010410A	Servicios Personales	14,460.00
010410B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,180.00</u>

2^a LEGISLATURA *Act* de 1931

REGISTRADA AL No. 12.93

1 folio..... del libro letra

..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *once*

hojas escritas en máquina razón de
espacios interlineares

Santo Domingo, *19* de *enero* - 1931

M. A. S. M. A. S.

Arquiverista del Senado

10414	OFICINA DEL COMRAJOR Y AUDITOR		\$ 46,840.00
010414A	Servicios Personales	\$ 43,590.00	
010414B	Otros Gastos Corrientes	<u>3,250.00</u>	
CAPITULO III. SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.-			
10501	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.-		\$ 2,420.00
010501A	Servicios Personales	<u>2,420.00</u>	2,665.00
10511	JUNTA GENERAL ELECTORAL		2,665.00
010511A	Servicios Personales	^{2,085} <u>2,085.00</u>	
010511B	Otros Gastos Corrientes	<u>580.00</u>	
60010	SUBVENCIONES DIVERSAS		2,290.00
000512F	Para la Superior Juria y servicios de parroquias en la frontera.	<u>2,290.00</u>	
01210	INSPECCION GENERAL DE IMMIGRACION		19,100.00
001210A	Servicios Personales	15,800.00	
001210B	Otros Gastos Corrientes	<u>3,300.00</u>	
CAPITULO IV. SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES.-			
30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO.-		\$ 13,772.00
000101A	Servicios Personales	13,772.00	
000101B	Otros Gastos Corrientes	<u>900.00</u>	
000101F	Obligaciones Internacionales		7,670.00
CAPITULO V. SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA.-			
10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		\$ 0,850.00
010415A	Servicios Personales		\$ 0,850.00

.....
2^a LEGISLATURA *45* de 1931

REGISTRADA AL No. *1293*

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *1*

hojas escritas en máquina razón de dos
espacios interlineares

Santo Domingo, *29* de *enero* - 1931

M. A. Guillera

Archivista del Senado

010415B	Otros Gastos Corrientes		
10416	<u>OFICINA DE LA ESCRIBANIA DE LA REPUBLICA</u>		\$ 30,900.00
010416A	Servicios Personales	\$ 29,860.00	
010416B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,040.00</u>	
10422	<u>DIRECCION GENERAL DE REVENOS INTERIORS</u>		173,950.00
010420A	Servicios Personales	155,100.00	
010420B	Otros Gastos Corrientes	<u>18,850.00</u>	
10421	<u>OFICINA DEL INVENTARIO SOBRE LA PROPIEDAD</u>		19,720.00
010421A	Servicios Personales	18,130.00	
010421B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,590.00</u>	
10442	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO</u>		17,860.00
010442A	Servicios Personales	16,330.00	
010442B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,530.00</u>	
10451	<u>OFICINA DE LA SUBSISTENCIA DEL SERVICIO DE HACIENDA</u>		1,760.00
010451A	Servicios Personales	<u>1,760.00</u>	
10410	<u>ADMINISTRACION DE LA LOTERIA NACIONAL</u>		
010410A)	<u>Suprimidos</u>		
010410B)			
	CAPITULO VI.- 1		
	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA I. D. Y BELLAS ARTES.-		
30306	<u>REGISTRO DE TITULOS</u>		\$ 5,349.00
030306A	Servicios Personales	\$ 4,305.00	
030306B	Otros Gastos Corrientes	<u>964.00</u>	
30401	<u>INGENIEROS CASASERANOS</u>		10,024.00
030401A	Servicios Personales	17,040.00	
030401B	Otros Gastos Corrientes	<u>904.00</u>	
	CAPITULO VI.- 2		
	SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA I. D. Y BELLAS ARTES.-		
51501	<u>UNIVERSIDAD</u>		\$ 45,640.00

2^o LEGISLATURA Art. de 1981

REGISTRADA AL No. 1293

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de Once

hojas escritas en máquina razón de
espacios interlineares

Santo Domingo, 29 de enero - 1981

Roberto Villaseca
Archivista del Senado

031501A	Servicios Personales	\$44,640.00	
031501B	Otros Gastos Corrientes	800.00	
031501C	Adquisición de Propiedades	<u>200.00</u>	
31502	<u>SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENSEÑANZA</u>		\$ 16,825.00
031502A	Servicios Personales	13,500.00	
031502B	Otros Gastos Corrientes	<u>2,825.00</u>	
30507	<u>ESCUELAS PRIMARIAS</u>		\$ 42,093.00
030507A	Servicios Personales	38,253.00	
030507B	Otros Gastos Corrientes	2,640.00	
030507C	Adquisición de Propiedades	<u>2,000.00</u>	
31512	<u>ESCUELAS PRIMARIAS SUPERIORES</u>		\$10,295.00
031512A	Servicios Personales	8,495.00	
031512B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,800.00</u>	
31513	<u>ESCUELAS GRADUADAS</u>		\$40,922.00
031513A	Servicios Personales	325,522.00	
031513B	Otros Gastos Corrientes	<u>23,400.00</u>	
31514	<u>ESCUELAS SUBSIDIARIAS URBANAS Y RURALES</u>		\$ 233,700.00
031514A	Servicios Personales	163,000.00	
031514B	Otros Gastos Corrientes	10,700.00	
031514C	Adquisición de Propiedades	<u>5,000.00</u>	

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

30510	<u>OFICINA SECCION I, DEPARTAMENTO DE COMERCIO</u>		\$ 3,365.00
030510A	Servicios Personales	<u>3,365.00</u>	
30910	<u>OFICINA SECCION II, AGRICULTURA Y GANADERIA Y COLONIZACION</u>		\$2,865.00
030910A	Servicios Personales	27,255.00	
030910B	Otros Gastos Corrientes	<u>5,600.00</u>	

9^a LEGISLATURA. Art. de 1931

REGISTRADA AL No. 13.93

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de once hojas escritas en máquina. Razón de que
especies interlineares

Santo Domingo, 29 de agosto - 1931

M. Batillones

Archivista del Senado

2^a LEGISLATURA 2^a de 1931

REGISTRADA AL No. 7283

No. del libro 1^{er} de 1931

Y Decretos votados por 1 Senado

Y consta de Once

hojas escritas en máquina, razón de 4 espacios interlineares

Santo Domingo... 19 de enero - 1931

M. A. Villaverde
Archivista del Senado

31330	<u>OFICIALES DE GUARNICION</u>		\$ 9,500.00
031330A	Servicios Personales	<u>\$ 9,500.00</u>	
31401	<u>HOSPITAL MADRE BILINI</u>		50,955.00
031401A	Servicios Personales	<u>\$35,365.00</u>	
031401B	Otros Gastos Corrientes	<u>15,590.00</u>	
31402	<u>HOSPITAL Y SALA DE SOCORRO SAN VICENTE DE PAUL (San P. de Macoris)</u>		\$ 8,984.00
031402A	Servicios Personales	<u>4,684.00</u>	
031402B	Otros Gastos Corrientes	<u>4,300.00</u>	
31409	<u>ENFERMERIA DE NIÑA (Sto. Domingo)</u>		14,142.00
031409A	Servicios Personales	<u>6,742.00</u>	
031409B	Otros Gastos Corrientes	<u>7,400.00</u>	
31407	<u>HOSPITAL NACIONAL (Sto. Dom.)</u>		54,918.00
031407A	Servicios Personales	<u>11,478.00</u>	
031407B	Otros Gastos Corrientes	<u>43,440.00</u>	
31414	<u>HOSPITAL RICARDO LEMARCO (Pto. Plata)</u>		4,156.00
031414A	Servicios Personales	<u>2,486.00</u>	
031414B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,670.00</u>	
31416	<u>ASILA AMIGA DE LOS POBRES (Sto. Dom.)</u>		9,094.00
031416A	Servicios Personales	<u>2,944.00</u>	
031416B	Otros Gastos Corrientes	<u>6,150.00</u>	
31418	<u>ASILA SANTA CLARA (Sto. Dom.)</u>		5,601.00
031418A	Servicios Personales	<u>601.00</u>	
031418B	Otros Gastos Corrientes	<u>5,000.00</u>	
31419	<u>ASILA DE ANCIANOS LA CARIDAD (Sto. Dom.)</u>		2,836.00
031419A	Servicios Personales	<u>2,036.00</u>	
031419B	Otros Gastos Corrientes	<u>800.00</u>	

2ª LEGISLATURA 24ta. de 1981

REGISTRADA AL No. 1223

N.º del folio..... d. l. libro..... l. tra

N.º..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de once
hojas escritas en máquina, razón de las
espacios interlineares

Santo Domingo, 29 de mayo - 1981

M. Estrella
Archivista del Senado

CAPITULO X.

PODER JUDICIAL

10201	<u>SUMMA CORTE DE JUSTICIA</u>		\$ 38,204.00
G10201A	Servicios Personales	\$ 35,050.00	
G10201B	Otros Gastos Corrientes	<u>3,154.00</u>	
10202	<u>CORTES DE APELACION</u>		75,375.00
G10202A	Servicios Personales	70,455.00 70,455.00	
G10202B	Otros Gastos Corrientes	<u>4,920.00</u>	
30301	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>		11,354.00
G30301A	Servicios Personales	20,450.00	
G30301B	Otros Gastos Corrientes	804.00	
30302	<u>PROCURADORIAS GUALES DE LAS CORTES DE APELACION</u>		20,645.00
G30302A	Servicios Personales	19,695.00	
G30302B	Otros Gastos Corrientes	<u>950.00</u>	
10203	<u>TRIBUNAL DE TIERRAS</u>		45,330.54
G10203A	Servicios Personales	41,066.84 41,066.84	
G10203B	Otros Gastos Corrientes	<u>4,264.00</u>	
10204	<u>JUEGOS DE 1a. INSTANCIA</u>		83,136.00
G10204A	Servicios Personales	76,838.00	
G10204B	Otros Gastos Corrientes	<u>6,298.00</u>	
10206	<u>ALCALDIAS</u>		111,536.00
G10206A	Servicios Personales	104,286.00	
G10206B	Otros Gastos Corrientes	<u>7,250.00</u>	

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA

20111	<u>PLANA MAYOR DEL EJERCITO</u>		\$ 29,565.00
G20111A	Servicios Personales	\$ 29,565.00	

2^a LEGISLATURA *Edn* de 1931

REGISTRADA AL No. 1293

N^o de folio..... d l libro I tra

..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de once
hojas escritas en máquina, razón de las
espacios interlineares

Santo Domingo, 29 de enero - 1931

Mrs. Antillaco
Arquivista del Senado

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y COMUNICACIONES.

SE10	<u>SECCION DE TRABAJO</u>		\$ 5,100.00
G32110A	Servicios Personales	\$ 4,100.00	
G32110B	Otros Gastos Corrientes	<u>1,000.00</u>	
32111	<u>OFICINA SUPERINTENDENTE GERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS Y DE INSPECCION.</u>		25,200.00
G32111A	Servicios Personales	<u>15,100.00</u>	
32112	<u>OFICINA DE CONTABILIDAD</u>		8,015.00
G32112A	Servicios Personales	<u>8,015.00</u>	
32151	<u>SERVICIO RADIOTELEGRAFICO</u>		22,850.00
G32151A	Servicios Personales	<u>22,850.00</u>	
30127	<u>TELEGRAMO NACIONAL</u>		11,720.00
G30127A	Servicios Personales	<u>11,720.00</u>	
32128	<u>CENTRAL TELEFONICA URBANA E INTERURBANA</u>		16,040.00
G32128A	Servicios Personales	<u>16,040.00</u>	
30230	<u>ANOS. DE CORREOS Y TELEGRAFOS</u>		127,730.00
G30230A	Servicios Personales	<u>127,730.00</u>	
32130	<u>AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS</u>		30,241.00
G32130A	Servicios Personales	<u>30,241.00</u>	

TOTAL FONDO GENERAL

FONDO ESPECIAL

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

10426 (1)	<u>OFICINA DEL RECEPTOR GENERAL DE ARIABAS</u>		\$194,500.00
F10426	En sobre recaudaciones e- cuaciones para servicios personales y gastos	\$ 127,500.00	
F10427	Para gastos por autorizacion		

.....
2^a LEGISLATURA *Letr.* de 1931

REGISTRADA AL No. *1293*

en el folio..... del libro letra

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de *once*
hojas escritas en máquina razón de que
espacios interlineares

Santo Domingo, *29* de *Febrero* - 1931

M. M. Abreu
Archivista del Senado

	del Poder Ejecutivo	\$5,000.00
P503126	Reembolsos por sumas cobradas indebidamente en las Aguas	<u>2,000.00</u>
<u>50522 (8)</u>	<u>OFICINA DE LA TESORERIA DE LA REPUBLICA</u>	\$30,000.00
H00529F	Recargo sobre patentes de acuerdo con la Ley 2273 y el Decreto 152 del Poder Ejecutivo	<u>\$ 20,000.00</u>
32600 (3)	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA PARA SUBSIDIOS A LOS AYUNTAMIENTOS</u>	472,000.00
H32602F	40% de ingresos del Impuesto de la Ley de Colectoras	80,000.00
H32603F	60% sobre impuestos especiales de alcoholes y gasolina	360,000.00
H32605F	Por inscripciones de hipotecas y transcripcion de ventas	8,000.00
H32606F	20% del Impuesto sobre la Propiedad recaudado en la Oficina del Impuesto	<u>24,000.00</u>
40000 (8)	<u>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</u>	2,092,910.66
14011F	8 1/2% intereses sobre \$20. Millones, segun la emision de Bonos de los años 1922-1926	1,051,250.00
A40211F	<u>FONDO GOBIERNO DE AMORTIZACION</u>	
A40211F	Para amortizacion de los empréstitos de los años 1922-1926	1,251,666.66
40200	<u>RESCUENTOS Y GASTOS</u>	
P40301F	Para gastos de cambios sobre remesas de fondos	<u>20,000.00</u>
	TOTAL CAPITULO V, FONDO ESP.	\$3,509,410.66

HADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veintiocho del mes de Enero del año mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 62o. de la Restauración.

Leopoldo E. ...
SECRETARIOS:-

[Signature]
ENCARGADO

1^a LEGISLATURA *Sex* de 1951
REGISTRADA AL No. *1293*
en el tomo del libro I^otra
N de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cuarenta*
hojas escritas en máquina, razón de dos
espacios interlineares
Santo Domingo *29* de *Setiembre* de *1951*
Mrs. Acuña
Archivista del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

Santo Domingo, R. D.
Enero 31, 1931.

00171

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

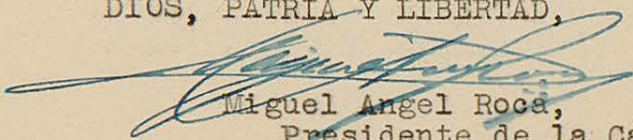
Señor Presidente:

Aviso recibo de su oficio # 372, remisorio
del proyecto de Ley que modifica la # 55 sobre APROPIACIONES .

Pláceme comunicar a Ud. que este proyecto
fué debidamente aprobado por esta Cámara y enviado al Poder
Ejecutivo para los fines constitucionales.

Con toda consideración,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara
de Diputados.

LDP.

81/3152

Santo Domingo, R. D.
Enero 28 de 1931.-

NUM: 00369

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobada por esta Cámara, previa de-
claratoria de urgencia, pláceme remitir a Ud., para
los fines constitucionales, el proyecto de ley que
autoriza varias supresiones y transferencias en la
Ley de Apropiações (No. 55).-

Atentamente le saluda,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

61/3143



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Por virtud de las disposiciones contenidas en la Ley No. 79, que suprime la Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes y refunde en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, la de Guerra y Marina; en la de Hacienda, la de Trabajo y Comunicaciones; y en la de Salud y Beneficencia, la de Fomento y Obras Públicas;

Se autorizan las siguientes supresiones y transferencias, en la Ley de Apropiações: (No. 55)

SE SUPRIMEN los símbolos 10496, G10496A y G10496B del Capítulo VI-I (Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes) y las cantidades en ellos apropiadas;

SE TRANSFIEREN, del Capítulo VI-I al Capítulo X (Poder Judicial) los símbolos 30204, G30204A y G30204B; (Cárceles Provinciales) los símbolos 32910 y G32910A; (Oficialías del Estado Civil) los símbolos 30206, G30206A y G30206B; (Registro de Títulos) los símbolos 30207 y G30207A; (Fiscalía Administrativa) y los símbolos 30401, G30401A y G30401B; (Mensuras Catastrales) con las cantidades en ellos respectivamente apropiadas;

SE TRANSFIEREN, del Capítulo VI-2 (Secretaría de Estado de Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes) al Capítulo II; (Poder Ejecutivo) los símbolos del 31501 al G31520A, con las cantidades en ellos apropiadas, respectivamente;

SE SUPRIMEN los símbolos 20101, G20101A y G20101B del Capítulo XI, (Secretaría de Estado de Guerra y Marina) y las

29
..... LEGISLATURA Extra. Ord. de 19 31
REGISTRADA AL No. 1291

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 29
hojas escritas en máquina, razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 29 de Enero de 19 31

M. Matullanes

Archivista del Senado

cantidades en ellos apropiadas, respectivamente;

SE TRANSFIEREN del Capítulo XI al Capítulo III (Secretaría de Estado de lo Interior y Policía y Guerra y Marina) los símbolos del 20111 al G20152B y las cantidades apropiadas en ellos, respectivamente;

SE SUPRIMEN los símbolos 10498, G10498A y G10498B del Capítulo VIII, (Secretaría de Estado de Fomento y Obras Públicas) y las cantidades en ellos respectivamente apropiadas;

SE TRANSFIEREN al Capítulo IX (Secretaría de Estado de Sanidad y Beneficencia y Fomento y Obras Públicas) los símbolos comprendidos en dicho Capítulo VIII, del 30636 al G32211G y las cantidades en ellos apropiadas;

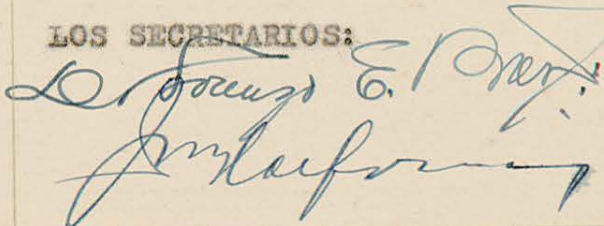
SE SUPRIMEN los símbolos 10454 y G10454A del Capítulo XII (Secretaría de Estado de Trabajo y Comunicaciones) transfiriendo de éste último al G10415A la cantidad de \$7.150.00 en sustitución de la de \$9.790.00 del símbolo G10415B que se reduce con tal motivo en \$2.640.00; y

SE TRANSFIEREN del Capítulo XII (Secretaría de Estado de Trabajo y Comunicaciones) al Capítulo V, (Secretaría de Estado de Hacienda, Trabajo y Comunicaciones) los símbolos comprendidos del G10454B al G32132A y las cantidades en ellos apropiadas.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de Enero del año mil novecientos treintuno, año 87 de la Independencia y 68 de la Restauración.


PRESIDENTE

LOS SECRETARIOS:



29
LEGISLATURA Extra. Ord. 1931
REGISTRADA AL No. 1291

en el folio.....del libro letra.....

No..... de estentos de Leyes, Resoluciones

y Decretos y otros por el Senado

y consta de 29

hojas escritas en máquina razón de diez

espacios interlineares

Santo Domingo, 29 de Enero de 1931

M. L. M. M. M.

Archivista del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

Santo Domingo R. D.
Enero 31, 1931.

00170

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.


Señor Presidente:

Aviso á Ud. recibo de su oficio # 369
remisorio del Proyecto de Ley que autoriza varias supresio-
nes y transferencias en la Ley de Apropiaciones (No. 55).-

Pláceme comunicarle que este proyecto fué
debidamente aprobado por esta Cámara y enviado al Poder E-
jecutivo para los fines constitucionales,

Con toda consideración,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara
de Diputados.

LDP.

8/1/3157